

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 889/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 889/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130009636.

De: Don Vicente Pozo Sánchez.

Contra: Gameca, S.L.; Kubika 19.77, S.L., e Industrias Casariche de Cocinas, S.L.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 889/2013 a instancia de la parte actora don Vicente Pozo Sánchez contra Gameca, S.L.; Kubika 19.77, S.L., e Industrias Casariche de Cocinas, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en lugar de decir en el hecho probado décimo «la parte actora interpuso papeleta de conciliación el día 4.1.2013, que fue intentado sin efecto el día 20.3.2013 (folio 11), por lo que interpuso la demanda origen del presente procedimiento»; debe decir «la parte actora interpuso papeleta de conciliación el día 31.12.2012, que tuvo entrada en CMAC el día 4.1.2013, que fue intentado sin efecto el día 20.3.2013 (folio 11), por lo que interpuso la demanda origen del presente procedimiento».

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

E/.

Y para que sirva de notificación al demandado Gameca, S.L.; Kubika 19.77, S.L., e Industrias Casariche de Cocinas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.